

05 JUN 2015

Ref. EXP-UNC: 0026358/2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0026358/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Angela Minardi; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, presentando un cuadro de estrés, ataques de pánico, mareos e inestabilidad en la marcha.
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Natalia Bainotti, médica cirujana; Frossasco Cecilia, médica psiquiatra; Marcela Carretero, médica cirujana, neurología; Mariano Der Channesian, médico cirujano, especialista en oftalmología.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Angela Minardi (DNI 37.874.167) desde el 15/04/2015 al 15/06/2015, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. GUELLI
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

91